



## ANEXO III

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2022/15

Título: Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas e outras accións de fomento nas universidades do Sistema universitario de Galicia (SUG). Convocatoria 2021.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Mezclas bituminosas fabricadas con residuos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 20/11/2024

CENTRO Inv. Principal: CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA EN EDIFICACION E INGENIERIA CIVIL (CITEEC)

OBJETO DEL CONTRATO: Realización y análisis de ensayos de laboratorio de mezclas bituminosas y otros materiales para firmes de carreteras

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Caminos de la ETSI Caminos, Canales y Puertos y CITEEC de lunes a jueves de 8:00 h a 16:00 h; viernes de 9:00 h a 14:30 horas.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/09/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.866,67 euros (incluyendo prorratoe de pagas extras) \*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599541A6490206(MUS 00052)

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII o CFGS

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Ignacio Pérez Pérez; Ana María Rodríguez Pasandín; Jesús Fernández Ruíz. Suplentes: Luis Medina Rodríguez; Julia Alvarez García

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Ignacio Pérez Pérez

Asinado

26/03/2024 10:48:54

Observacións

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==>

Normativa

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ignacio Pérez Pérez	Asinado	26/03/2024 10:48:54
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==">https://sede.udc.gal/services/validation/RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 25 de marzo de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Ignacio Pérez Pérez

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ignacio Pérez Pérez	Asinado	26/03/2024 10:48:54
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==">https://sede.udc.gal/services/validation/RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Tareas a realizar

El trabajo a desempeñar consistirá en la preparación y realización de ensayos de laboratorio propios de la Ingeniería de carreteras, en particular aquellos orientados al diseño e investigación de mezclas bituminosas y otros materiales para firmes de carreteras u otras infraestructuras del transporte.

Así mismo se colaborará en la interpretación y análisis de los datos obtenidos en los ensayos y en la preparación de los informes finales.

Las tareas se llevarán a cabo en el Laboratorio de Caminos de la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad da Coruña durante la jornada laboral, así como en el Laboratorio de Carreteras y Geotecnia del CITEEC.

El horario de trabajo será de lunes a jueves de 8:00 h a 16:00 horas; viernes de 9:00 h a 14:30 horas.

### Requisitos de los candidatos:

Titulación: Bachillerato, BUP, FPII o CFGS

Certificado de competencia en lingua galega: Celga 4

### Otros méritos:

- Experiencia laboral demostrable en ejecución de ensayos dinámicos de mezclas bituminosas con residuos industriales: módulo resiliente, ensayo de compresión ciclólico y ensayo de fatiga. Cada mes completo de experiencia se valorará con 1 punto. Cada semana se valorará con 0,25 puntos. Fracciones inferiores a una semana no se tendrán en cuenta. No se requiere puntuación mínima en este apartado. La puntuación máxima de este mérito será de 10 puntos. (Mín 0 – máx 10 puntos).

- Haber cursado y aprobado la asignatura "Caminos" de la titulación de Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil o las asignaturas "Caminos y Aeropuertos" o "Caminos y Ferrocarriles" de la titulación de Grado de Ingeniería de Obras Públicas. Se valorará cada una de las asignaturas con 5 puntos. No se requiere puntuación mínima en este apartado. La puntuación máxima de este mérito será de 5 puntos. (Min 0 -máx 5).

- Entrevista personal en la que se valorará la motivación y el interés por el proyecto a desarrollar. La entrevista se realizará a los 3 candidatos que obtengan una mayor puntuación en la suma de los criterios restantes. (min 1- máx 5 puntos).

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

### Código Seguro De Verificación

RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==

### Estado

Data e hora

### Asinado Por

Ignacio Pérez Pérez

### Asinado

26/03/2024 10:48:54

### Observación

### Páxina

4/4

### Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/RicTj0yc/04uwoAE6BwKw==>

### Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

